



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 05 JUNIO 2018

DECRETO N° 2836

VISTOS:

Teniendo presente que en la Planta Municipal existen cargos que no han podido proveerse por ascenso; y

CONSIDERANDO:

Teniendo presente la Ley N° 19.280 que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; Ley N° 18.883 Art. N° 15°, 16 y 17 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE: las Bases del Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta de la Municipalidad de Andacollo:

- 1 Cargo Planta Técnico Grado 14° de la E.U.S.M.
- 1 Cargo Planta Administrativo Grado 18° de la E.U.S.M.
- 1 Cargo Planta Auxiliar Grado 16° de la E.U.S.M.
- 1 Cargo Planta Auxiliar Grado 18° de la E.U.S.M.



Anótese, Comuníquese y Archívese

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LDM/lm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal